



Novena Reunión Regional Europea

Oslo, Noruega, 8-11 de abril de 2013

ERM.9/D.6

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

1. La Comisión de Verificación de Poderes, que fue constituida por la novena Reunión Regional Europea de la OIT en su primera sesión, se reunió los días 8, 9 y 10 de abril de 2013. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 del *Reglamento para las reuniones regionales*, 2008, la Comisión examinó los poderes de los delegados y los consejeros técnicos acreditados ante la Reunión, así como las protestas relativas al nombramiento de los delegados o consejeros técnicos, las reclamaciones por impago de los gastos de viaje y dietas de las delegaciones, y otras comunicaciones.
2. La Comisión estuvo integrada por los miembros siguientes:

<i>Presidenta:</i>	Sra. Vibe Westh (delegada gubernamental, Dinamarca)
<i>Vicepresidentes:</i>	Sra. Lidija Horvatić (delegada de los empleadores, Croacia)
	Sr. Yves Veyrier (delegado suplente de los trabajadores, Francia)
3. Los poderes relativos a los miembros de las delegaciones se recibieron en forma de instrumentos oficiales, cartas oficiales y facsímiles. Se consideró que equivalían a facsímiles las copias escaneadas de esos documentos que fueron transmitidas por correo electrónico.
4. La Comisión señaló a la atención de los gobiernos la importancia que reviste el cumplimiento del párrafo 3 del artículo 1 del antedicho Reglamento, en virtud del cual los poderes deben depositarse al menos 15 días antes de la fecha fijada para la apertura de la Reunión (es decir, en el caso de la presente Reunión, el 25 de marzo de 2013). A la Comisión le preocupaba que en el plazo establecido solo se hubieran recibido los poderes de 31 Estados Miembros (solo uno más que en 2009, con ocasión de la octava Reunión Regional Europea de la OIT, celebrada en Lisboa). Dado que esta información sirve de base para las protestas relativas a los poderes de los delegados o de sus consejeros técnicos, el hecho de no contar con la información completa antes del inicio de la Reunión era motivo de preocupación para la Comisión.

Composición de la Reunión

5. En el momento de la adopción del presente informe, de los 51 Estados Miembros invitados a la Reunión, 42 habían enviado sus poderes (dos menos que en 2009, con ocasión de la octava Reunión Regional Europea). Así pues, nueve Estados Miembros de la región no enviaron delegaciones (Albania, Armenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Kirguistán, Malta, San Marino, Tayikistán, Turkmenistán, y Uzbekistán). Una de las

delegaciones acreditadas (Israel) no se inscribió. La Comisión espera que, en el futuro, todos los Estados Miembros invitados puedan participar en las reuniones regionales, y confía en que se adopten las medidas necesarias a tal efecto.

6. Participaron en la Reunión 80 delegados gubernamentales, 39 delegados de los empleadores y 40 delegados de los trabajadores; en total, fueron **acreditados** 159 delegados. Participaron también 97 consejeros técnicos gubernamentales, 38 consejeros técnicos de los empleadores y 78 consejeros técnicos de los trabajadores; en total, fueron acreditados 213 consejeros técnicos ¹. El número total de delegados y consejeros técnicos acreditados se elevó a 372 ². En el anexo A del presente informe se puede consultar información más detallada al respecto.
7. En lo relativo al número de participantes **inscritos**, el número total de delegados fue 146, de los cuales 74 eran delegados gubernamentales, 34 delegados de los empleadores y 38 delegados de los trabajadores. El número total de consejeros técnicos se elevó a 176, de los cuales 77 eran consejeros técnicos gubernamentales, 30 consejeros técnicos de los empleadores y 69 consejeros técnicos de los trabajadores. El número total de delegados y consejeros técnicos inscritos fue 322 ³. En el anexo B del presente informe figura información más detallada al respecto.
8. La Comisión tomó nota de que una delegación acreditada en la Reunión (Israel) era exclusivamente gubernamental. Además, las delegaciones de la Federación de Rusia y del Reino Unido incluían un delegado de los trabajadores pero carecían de un delegado de los empleadores, mientras que la delegación de Bosnia y Herzegovina contaba con un delegado de los empleadores pero carecía de un delegado de los trabajadores. En la delegación de Azerbaiyán había un delegado de los empleadores y un delegado de los trabajadores, pero no había ningún delegado gubernamental.
9. Con respecto al cumplimiento de las resoluciones relativas a la participación de las mujeres en las reuniones de la OIT, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus 60.^a, 67.^a, 78.^a y 98.^a reuniones (junio de 1975, junio de 1981, junio de 1991 y junio de 2009), la Comisión tomó nota de que 60 de los 159 delegados y 94 de los 213 consejeros técnicos acreditados ante la Reunión eran mujeres. Había por tanto un **41,4** por ciento de mujeres en el número total de delegados y de consejeros técnicos acreditados ⁴ (en comparación con un 34,3 por ciento en la octava Reunión Regional Europea). La Comisión señaló con especial preocupación que cinco delegaciones no contaban con delegadas ni consejeras técnicas (Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Israel, Kazajstán y República de Moldova). Recordando que la Organización de las Naciones Unidas, por conducto de sus órganos de decisión y adopción de políticas, había fijado la meta de elevar la proporción de mujeres en los órganos decisorios y rectores del sistema al 30 por ciento, como mínimo, lo cual fue mencionado por el Director General en la carta de convocatoria dirigida a los Estados Miembros, la Comisión tomó nota complacida de que esa meta no solo se había alcanzado sino que se había superado en esta Reunión. La Comisión hizo un llamamiento a los mandantes de todos los Estados Miembros para que se

¹ A los efectos del presente informe, las personas designadas a la vez en calidad de delegados suplentes y de consejeros técnicos se han contabilizado en esta última categoría.

² En la octava Reunión Regional Europea, que se celebró en 2009 en Lisboa (Portugal), el número total de delegados y consejeros técnicos acreditados fue de 373 (169 delegados y 204 consejeros técnicos).

³ En la octava Reunión Regional Europea, que se celebró en 2009, el número total de delegados y consejeros técnicos inscritos fue de 348 (158 delegados y 190 consejeros técnicos).

⁴ Un 37,7 por ciento de los delegados y un 44,1 por ciento de los consejeros técnicos.

esforzasen por aumentar aún más la representación femenina en las delegaciones que enviaran a futuras reuniones de la OIT, con objeto de lograr una representación igual ⁵. La Comisión felicitó a los mandantes por haber superado significativamente el porcentaje fijado como meta en cada Grupo ⁶.

10. Asistieron a la Reunión un Jefe de Estado, un Primer Ministro y dos Viceprimeros Ministros, así como 38 Ministros y Viceministros (incluidos Ministros de Finanzas y de Justicia).

Representantes de organizaciones internacionales oficiales

11. De las organizaciones intergubernamentales oficiales invitadas a participar en la Reunión de conformidad con el párrafo 8 del artículo 1 del *Reglamento para las reuniones regionales*, y en virtud de los acuerdos y las decisiones pertinentes del Consejo de Administración, estuvieron representadas las siguientes:

- el Consejo de Europa
- la Unión Europea, con inclusión de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Centro Europeo de Formación Profesional, la Fundación Europea de Formación y la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo
- el Fondo Monetario Internacional
- la Organización Internacional para las Migraciones
- la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
- el Consejo de Cooperación Regional para Europa Sudoriental
- la Organización de las Naciones Unidas, incluido el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales

12. De las organizaciones internacionales no gubernamentales invitadas a participar en la Reunión de conformidad con el párrafo 8 del artículo 1 del *Reglamento para las reuniones regionales*, y en virtud de las decisiones pertinentes del Consejo de Administración, estuvieron representadas las siguientes:

- la Organización Internacional de Empleadores

⁵ A efectos de comparación: en la decimoquinta Reunión Regional de Asia y el Pacífico (Kioto, diciembre de 2011) sólo el 11,6 por ciento de los delegados acreditados y el 28,3 por ciento de los consejeros técnicos acreditados eran mujeres; en la duodécima Reunión Regional Africana (Johannesburgo, octubre de 2011), el 21,4 por ciento del total de delegados y consejeros técnicos acreditados ante la Reunión eran mujeres; y en la decimoséptima Reunión Regional Americana (Santiago, diciembre de 2010), el 24,5 por ciento del total de delegados y consejeros técnicos acreditados ante la Reunión eran mujeres.

⁶ El desglose por Grupos fue el siguiente: un 48,6 por ciento en el Grupo Gubernamental, un 35,1 por ciento en el Grupo de los Empleadores y un 34,75 por ciento en el Grupo de los Trabajadores.

-
- la Confederación Sindical Internacional
 - la Confederación Internacional de Agencias de Empleo Privadas
 - la Confederación Europea de Sindicatos (CES)
 - la Confederación General de Sindicatos.

Protestas, quejas y comunicaciones

Protestas y quejas

- 13.** La Comisión no recibió protestas ni quejas, y se congratuló de que los gobiernos y los interlocutores sociales hubiesen observado manifiestamente, respecto de la designación de los delegados, las reglas establecidas en la Constitución de la OIT y en los párrafos 1 y 2 del artículo 1 del *Reglamento para las reuniones regionales*, así como la obligación de los Miembros de sufragar los gastos de viaje y dietas de sus delegaciones tripartitas.

Comunicaciones

- 14.** La Comisión recibió una comunicación relativa a una delegación incompleta. En vista de que en esta ocasión la Comisión no tenía las mismas competencias que la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia Internacional del Trabajo, solo podía limitarse a presentar la comunicación al gobierno interesado, invitándole a formular los oportunos comentarios, si así lo deseaba. Sin embargo, dado que el gobierno en cuestión no estaba inscrito, no fue posible proceder de este modo.

* * *

- 15.** La Comisión tomó nota del número de delegaciones incompletas según se indica en el párrafo 8 anterior y reconoció que su mandato es más restringido que el mandato de la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia por lo que se refiere a la cuestión de las delegaciones incompletas. No obstante, recordó que, en virtud del párrafo 1 del artículo 1 del *Reglamento para las reuniones regionales*, todos los gobiernos de los Estados Miembros y territorios invitados a una reunión regional tienen la obligación de designar una delegación completa en la que se garantice, en particular, una representación equilibrada de los empleadores y los trabajadores. La Comisión confiaba en que los gobiernos interesados enviarían delegaciones tripartitas completas a la próxima Reunión Regional Europea.
- 16.** La Comisión recordó que, en virtud de una decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 183.^a reunión (junio de 1971) y modificada en su 205.^a reunión (marzo de 1978), incumbe al Director General la responsabilidad de remitir a los gobiernos las preguntas relativas al incumplimiento de la obligación de enviar delegaciones tripartitas completas, inclusive a las reuniones regionales, y de comunicar al Consejo de Administración las respuestas recibidas. Por consiguiente, la Comisión solicitó al Director General que tomara contacto con los gobiernos mencionados en los párrafos 5 y 8 del presente informe, y que informara al Consejo de Administración sobre los resultados de las consultas.
- 17.** La Comisión de Verificación de Poderes adoptó este informe por unanimidad.

-
- 18.** Este informe fue presentado a la Reunión para que esta solicitara a la Oficina que lo sometiera al Consejo de Administración, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 9 del *Reglamento para las reuniones regionales*.

Oslo, 10 de abril de 2013

(Firmado) Sra. Vibe Westh
Presidenta

Sra. Lidija Horvatić

Sr. Yves Veyrier

Anexo A

Delegados y consejeros técnicos acreditados

(Actualizada a las 17 horas del 10.04.2013)

	Delegados gubernamentales	Delegados de los empleadores	Delegados de los trabajadores	Consejeros gubernamentales	Consejeros de los empleadores	Consejeros de los trabajadores
Albania	-	-	-	-	-	-
Alemania	2	1	1	-	2	2
Armenia	-	-	-	-	-	-
Austria	2	1	1	-	-	-
Azerbaiyán	-	1	1	-	-	2
Belarús	2	1	1	-	2	1
Bélgica	2	1	1	8	1	5
Bosnia y Herzegovina	2	1	-	-	-	-
Bulgaria	2	1	1	3	-	-
Croacia	2	1	1	-	2	1
República Checa	2	1	1	-	1	1
Chipre	2	1	1	-	1	-
Dinamarca	2	1	1	1	1	1
Eslovaquia	2	1	1	1	-	-
Eslovenia	2	1	1	1	-	-
España	2	1	1	1	1	2
Estonia	2	1	1	-	-	-
ex Rep. Yugoslava de Macedonia	-	-	-	-	-	-
Finlandia	2	1	1	1	1	1
Francia	2	1	1	4	-	8
Georgia	2	1	1	2	-	-
Grecia	2	1	1	3	1	2
Hungría	2	1	1	-	-	-
Irlanda	2	1	1	5	1	1
Islandia	2	1	1	1	-	-
Israel	1	-	-	-	-	-
Italia	2	1	1	2	3	5
Kazajstán	2	1	1	-	-	-
Kirguistán	-	-	-	-	-	-
Letonia	2	1	1	-	-	-
Lituania	2	1	1	2	-	-
Luxemburgo	2	1	1	-	1	4
Malta	-	-	-	-	-	-
República de Moldova	1	1	1	-	-	-
Montenegro	2	1	1	-	-	-
Noruega	2	1	1	42	11	11
Países Bajos	2	1	1	-	-	1
Polonia	2	1	1	3	1	2
Portugal	2	1	1	2	1	1
Reino Unido	2	-	1	-	-	-
Rumanía	2	1	1	1	2	4
Federación de Rusia	2	-	1	7	-	5
San Marino	-	-	-	-	-	-
Serbia	2	1	1	1	-	2
Suecia	2	1	1	1	2	4
Suiza	2	1	1	-	1	-
Tayikistán	-	-	-	-	-	-
Turkmenistán	-	-	-	-	-	-
Turquía	2	1	1	2	1	9
Ucrania	2	1	1	3	1	3
Uzbekistán	-	-	-	-	-	-
Total	80	39	40	97	38	78

Anexo B

Delegados y consejeros técnicos inscritos

(Actualizada a las 17 horas del 10.04.2013)

	Delegados gubernamentales	Delegados de los empleadores	Delegados de los trabajadores	Consejeros gubernamentales	Consejeros de los empleadores	Consejeros de los trabajadores
Albania	-	-	-	-	-	-
Alemania	2	1	-	-	2	2
Armenia	-	-	-	-	-	-
Austria	2	1	1	-	-	-
Azerbaiyán	-	-	1	-	-	2
Belarús	1	-	1	-	2	1
Bélgica	2	1	1	7	1	5
Bosnia y Herzegovina	2	1	-	-	-	-
Bulgaria	1	1	1	3	-	-
Croacia	2	1	1	-	2	1
República Checa	2	1	1	-	1	1
Chipre	2	-	1	-	-	-
Dinamarca	2	1	1	1	1	1
Eslovaquia	2	1	1	1	-	-
Eslovenia	2	1	1	1	-	-
España	2	1	1	1	1	-
Estonia	2	1	1	-	-	-
ex Rep. Yugoslava de Macedonia	-	-	-	-	-	-
Finlandia	2	1	1	1	-	1
Francia	2	1	1	2	-	7
Georgia	2	1	1	2	-	-
Grecia	2	1	1	3	-	2
Hungría	2	1	1	-	-	-
Irlanda	2	1	1	5	1	1
Islandia	2	1	1	-	-	-
Israel	-	-	-	-	-	-
Italia	2	1	1	1	1	3
Kazajstán	2	1	1	-	-	-
Kirguistán	-	-	-	-	-	-
Letonia	2	1	1	-	-	-
Lituania	1	1	1	2	-	-
Luxemburgo	2	1	1	-	1	4
Malta	-	-	-	-	-	-
República de Moldova	1	1	1	-	-	-
Montenegro	2	1	-	-	-	-
Noruega	2	1	1	28	11	11
Países Bajos	2	1	1	-	-	1
Polonia	2	-	1	3	1	2
Portugal	2	1	1	2	1	1
Reino Unido	1	-	1	-	-	-
Rumania	2	-	1	1	-	4
Federación de Rusia	2	-	1	6	-	4
San Marino	-	-	-	-	-	-
Serbia	2	1	1	1	-	2
Suecia	2	1	1	1	2	4
Suiza	2	1	1	-	-	-
Tayikistán	-	-	-	-	-	-
Turkmenistán	-	-	-	-	-	-
Turquía	2	1	1	2	1	7
Ucrania	1	1	1	3	1	2
Uzbekistán	-	-	-	-	-	-
Total	74	34	38	77	30	69